INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 2019/556283 "SERVICIO DESTINADO AL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA CAMPAÑA DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- ANTECEDENTES

2.- OFERTAS ADMITIDAS

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO, AUMENTO DEL NÚMERO ACTOS DE PROMOCIÓN Y AUMENTO DEL NÚMERO DE ANALÍTICAS DE COMPOST

4.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

5.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

6.- PROPUESTA FINAL

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 13 de Febrero de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la licitación por procedimiento abierto para la contratación de la "SERVICIO DESTINADO AL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA CAMPAÑA DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ" Exp. 2019/556283.

El presupuesto base de licitación del servicio es de 627.765,72 euros (IVA INCLUIDO) y el plazo de ejecución será de 24 meses, contado desde la formalización del contrato.

El plazo fijado para la presentación de ofertas finalizó el día 8 de Junio de 2020, realizándose la apertura del sobre nº 1 el 22 de Junio de 2020 y la del sobre nº 3 el 3 de Julio de 2020.

2.- OFERTAS ADMITIDAS

A continuación, se relacionan las empresas licitantes que han sido admitidas tras su valoración administrativa una vez realizada la apertura del sobre nº 1:

LOTE 1

- HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.
- VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.
- ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.

LOTE 2

- HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.
- VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.
- ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.

LOTE 3

- SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS, S.L.
- IMAGINA EDUCACION Y OCIO, S.L.
- VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.
- ECOMIMESIS S.C.A.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	22/02/2021	PÁGINA 3/22
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu855DSUFM1NW/mIWibYf0jZqTk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 4

- VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.
- ECOMIMESIS S.C.A.

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO, AUMENTO DEL NÚMERO ACTOS DE PROMOCIÓN Y AUMENTO DEL NÚMERO DE ANALÍTICAS DE COMPOST

Las proposiciones económicas, el aumento del número de visitas de seguimiento, el aumento del número actos de promoción y el aumento del número de analíticas de compost de las empresas admitidas han sido las siguientes:

LOTE 1

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de analíticas
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	118.736,00	**13,24%**	305	25	27
2	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	81.832,32	**40,21%**	560	7	7
3	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	110.171,86	**19,50%**	0	0	0
4	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	105.371,00	**23,01%**	56	3	10

LOTE 2

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de analíticas
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	122.215,90	**14,00%**	352	30	35
2	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	95.420,34	**32,86%**	644	7	14
3	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	113.693,57	**20,00%**	0	0	0
4	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	123.045,39	**13,42%**	69	4	12

LOTE 3

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de analíticas
1	SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS, S.L.	90.399,26	**4,00%**	1524	10	6
2	IMAGINA EDUCACION Y OCIO, S.L.	89.700,00	**4,74%**	500	10	10
3	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	80.952,00	**14,03%**	675	6	12
4	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	77.216,04	**18,00%**	0	0	0
5	ECOMIMESIS S.C.A.	81.230,16	**13,74%**	632	6	12

LOTE 4

	Empresas	Proposición Económica (€)	Baja	Aumento del número de visitas	Aumento del número actos de promoción	Aumento del número de analíticas
1	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	89.568,78	**38,51%**	660	8	12
2	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	116.537,87	**20,00%**	0	0	0
3	ECOMIMESIS S.C.A.	118.744,62	**18,49%**	0	6	0

4.- INFORME SOBRE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

4.1. ANTECEDENTES

El Presupuesto Base de Licitación (P.B.L.) de este procedimiento es 518.814,65 € IVA EXCLUIDO.

De acuerdo con el PCAP, Anexo XII, para todos los lotes se considera oferta anormal o inviable si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

1. OFERTA ECONÓMICA:

-"Se considera anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de un 10% respecto a la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación."

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.

2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.

4º.- Si existe una sola empresa, se considerará que incurre en una baja temeraria si el porcentaje de baja es igual o mayor de un 25 %.

5º.- Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente formula:

$$Om = \sum_{1}^{n} OE / n$$

donde:

Om = Importe de la oferta media.
OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas del cálculo de la media.
n = Número de ofertas económicas admitidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

2. AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO A LOS COLEGIOS

Se considera anormal o desproporcionada un aumento del número de visitas de seguimiento superior al 10% respecto a la media de las ofertas del número total de visitas de seguimiento (suma del número de visitas de seguimiento mínimo establecido en el PPT mas el aumento del número de visitas propuesto), calculada en base a las ofertas admitidas a la licitación.

Para el cálculo del número total de visitas de seguimiento medio se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$Vm=\sum_{1}^{n} VS/n$$ donde:

Vm = número total de visitas de seguimiento medio.
VS = número total de visitas de seguimiento de cada una de las ofertas admitidas del cálculo de la media.
n = Número de ofertas admitidas del cálculo de la media.

3. AUMENTO DEL NÚMERO ACTOS DE PROMOCIÓN DIRIGIDOS A LOS COLEGIOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Se considera anormal o desproporcionada un aumento del número de actos de promoción superior al 30% respecto a la media de las ofertas del número total de actos de promoción (suma del número de actos de promoción mínimo establecido en el PPT mas el aumento del número de actos de promoción propuesto), calculada en base a las ofertas admitidas a la licitación.

Para el cálculo del número total de actos de promoción medio se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$Am=\sum_{1}^{n} AP/n$$ donde:

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	22/02/2021	PÁGINA 7/22
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu855DSUFM1NW/mIWibYf0jZqTk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Am = número total de actos de promoción medio.
AP = número total de actos de promoción de cada una de las ofertas admitidas del cálculo de la media.
n = Número de ofertas admitidas del cálculo de la media.

4. AUMENTO DEL NÚMERO DE ANALÍTICAS DE COMPOST

Se considera anormal o desproporcionada un aumento del número de analíticas de compost superior al 20% respecto a la media de las ofertas del número total de analíticas de compost (suma del número de analíticas de compost mínimo establecido en el PPT mas el aumento del número de analíticas de compost propuesto), calculada en base a las ofertas admitidas a la licitación.

Para el cálculo del número de analíticas de compost medio se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$Cm=\sum_{1}^{n} C/n$$ donde:

Cm = número total de analíticas de compost medio.
C = número total de analíticas de compost de cada una de las ofertas admitidas del cálculo de la media.
n = Número de ofertas admitidas del cálculo de la media.

4. 2. PROPOSICIONES CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para cada uno de los lotes, aplicando cada una de las condiciones del punto 4.1. a las tablas del punto 3 de este informe se obtiene:

LOTE 1

1. OFERTA ECONÓMICA:

P.B.L.	136.859,45
Media	104.027,80
Media -10%	93.625,02

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que habría UNA oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Oferta Económica (€)	Baja
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL	81.832,32	**40,21 %**

2. AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO A LOS COLEGIOS

Media 2.945,25

Media x 0,1 294,53

Respecto a la condición de aumento del número de visitas de seguimiento, habría dos ofertas en baja anormal o desproporcionada, las cuales se indican a continuación:

Empresas	Aumento del número de visitas
HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	305
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL	560

3. AUMENTO DEL NÚMERO ACTOS DE PROMOCIÓN DIRIGIDOS A LOS COLEGIOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Media 38,75

Media x 0,3 11,63

Respecto a la condición de aumento del número de actos de promoción, habría una oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Aumento del número actos de promoción
HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	25

4. AUMENTO DEL NÚMERO DE ANALÍTICAS DE COMPOST

Media 57

Media x 0,2 11,4

Respecto a la condición de aumento del número de analíticas de compost, habría una oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Aumento del número de analíticas
HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	27

LOTE 2

1. OFERTA ECONÓMICA:

P.B.L.	142.116,96
Media	113.593,80
Media -10%	102.234,42

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que habría UNA oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Oferta Económica (€)	Baja
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	95.420,34	**32,86 %**

2. AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO A LOS COLEGIOS

Media	3.672,25
Media x 0,1	367,225

Respecto a la condición de aumento del número de visitas de seguimiento, habría una oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Aumento del número de visitas
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL	644

3. AUMENTO DEL NÚMERO ACTOS DE PROMOCIÓN DIRIGIDOS A LOS COLEGIOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Media	49,25
Media x 0,3	14,78

Respecto a la condición de aumento del número de actos de promoción, habría una oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Aumento del número actos de promoción
HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	30

4. AUMENTO DEL NÚMERO DE ANALÍTICAS DE COMPOST

Media	74,25
Media x 0,2	14,85

Respecto a la condición de aumento del número de analíticas de compost, habría una oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Aumento del número de analíticas
HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	35

LOTE 3

1. OFERTA ECONÓMICA:

P.B.L.	94.165,90
Media	83.899,49
Media -10%	75.509,54

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que no habría ninguna oferta en baja anormal o desproporcionada.

2. AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO A LOS COLEGIOS

Media	4.266,2
Media x 0,1	426,62

Respecto a la condición de aumento del número de visitas de seguimiento, habría cuatro ofertas en baja anormal o desproporcionada, las cuales se indican a continuación:

Empresas	Aumento del número de visitas
SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS, S.L.	1524
IMAGINA EDUCACION Y OCIO, S.L.	500
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL	675
ECOMIMESIS SCA	632

3. AUMENTO DEL NÚMERO ACTOS DE PROMOCIÓN DIRIGIDOS A LOS COLEGIOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Media	36,4
Media x 0,3	10,92

Respecto a la condición de aumento del número de actos de promoción, no habría ofertas en baja anormal o desproporcionada.

4. AUMENTO DEL NÚMERO DE ANALÍTICAS DE COMPOST

Media	67
Media x 0,2	13,4

Por último, respecto a la condición de aumento del número de analíticas de compost, tampoco habría ofertas en baja anormal o desproporcionada.

LOTE 4

1. OFERTA ECONÓMICA:

P.B.L.	145.672,34
Media	108.283,76
Media -10%	97.455,38

Por tanto, se deduce de la aplicación de este criterio a la tabla indicada en el punto 3 de este informe que habría UNA oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Oferta Económica (€)	Baja
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	89.568,78	**38,51 %**

2. AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO A LOS COLEGIOS

Media	3.729
Media x 0,1	372,9

Respecto a la condición de aumento del número de visitas de seguimiento, habría una oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Aumento del número de visitas
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL	660

3. AUMENTO DEL NÚMERO ACTOS DE PROMOCIÓN DIRIGIDOS A LOS COLEGIOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Media	37,67
Media x 0,3	11,30

Respecto a la condición de aumento del número de actos de promoción, no habría ninguna oferta en baja anormal o desproporcionada.

4. AUMENTO DEL NÚMERO DE ANALÍTICAS DE COMPOST

Media	59
Media x 0,2	11,80

Respecto a la condición de aumento del número de analíticas de compost, habría una oferta en baja anormal o desproporcionada, la cual se indica a continuación:

Empresas	Aumento del número de analíticas
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	12

4.3. SOLICITUD DE LA JUSTIFICACIÓN

Se solicita, por lo tanto, a los efectos previstos en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificación a las empresas HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS S.L., VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L., SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS S.L., IMAGINA EDUCACION Y OCIO S.L. y ECOMIMESIS S.C.A., que las ofertas presentadas para cada uno de los lotes para concurrir a la licitación del expediente, podrán realizarse adecuadamente y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.4. JUSTIFICACIÓN

Se analizan, a continuación, la documentación presentada por las empresas siguientes a las que se les solicita justificación:

1. HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.

El licitador presenta un escrito con fecha 7 de Agosto de 2020, donde declara que la empresa se siente especialmente vinculada a la zona de desarrollo del proyecto y al proyecto en sí al haber participado activa-

mente en el programa piloto, por lo que ha estimado oportuno restar parte del beneficio empresarial derivado de la campaña para proponer un mejor servicio con condiciones idóneas para su desarrollo.

Asimismo, gracias a esta experiencia previa, saben que algunas acciones (como las visitas de seguimiento o los actos de promoción) son imprescindibles para lograr una base en la que establecer el objetivo de implantar un sistema de economía circular, por lo que han centrado en estos aspectos su esfuerzo.

La naturaleza de la entidad, además, que carece de estructura piramidal y cargos no rentables, les permite implicar a todo el equipo en sus programas, trabajando hombro con hombro y mejorando el rendimiento económico de sus partidas.

Por último, su experiencia previa en programas de similar naturaleza en esa misma zona de acción les hacen poder confirmar cada una de las medidas expuestas ya que conocen el coste real que suponen esas acciones en esa distribución geográfica porque ya han trabajado en la zona.

Por tanto, consideramos que el licitador HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L. **justifica la oferta presentada**.

2. VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.

El licitador presenta un escrito con fecha 12 de Agosto de 2020, donde declara que la empresa cuenta con 10 años de experiencia realizando trabajos similares a los propuestos en el PPT, por lo que tiene unos mecanismos y procedimientos internos estandarizados para la elaboración de dichos trabajos que conllevan un ahorro en tiempo de dedicación de personal como en edición de materiales, como pueden ser la edición de trípticos, carteles, hojas de inscripción, guías de compostaje, etc.

Asimismo, la empresa expone que es líder nacional en la instalaciones de compostadores comunitarios y un referente en la implantación del compostaje comunitario, doméstico y escolar, con más de 50 campañas realizadas a lo largo de toda España, por lo que cuenta con todo el material necesario para la realización de las campañas de implantación (carpas, mesas, materiales didácticos, etc.), lo que supone un ahorro económico y de dedicación por parte de nuestros trabajadores.

Por otra parte, para la elaboración de la oferta económica de esta licitación, han solicitado distintos presupuestos a distintas empresas de la zona, con el objetivo de garantizar el mejor precio y apoyar la economía local.

Además. la empresa cuenta con distintas herramientas informáticas únicas (GISKOMP y JOTFORM) elaboradas ad hoc por Vermican a partir de su experiencia, para la gestión de las visitas que facilitan toda la logística en torno a las visitas de seguimiento, lo cual supone una innovación tecnológica que proporciona unos ahorros en dedicación de su personal de un 30%, entre los cuales se dan procesos automáticos.

La empresa cuenta con un diagnóstico de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que garantiza un cumplimiento de las obligaciones en materia económica, medio ambiental y social, además de contar con un Plan de Igualdad interno consensuado con todos los trabajadores y trabajadoras.

Por último, todas las personas contratadas por Vermican Soluciones de Compostaje cumplen con lo establecido en el "Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos" y los salarios establecidos en la oferta corresponde al nivel 5 de dicho convenio.

Por tanto, consideramos que el licitador VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L. **justifica la oferta presentada**.

3. SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS, S.L.

El licitador presenta un escrito con fecha 12 de Agosto de 2020, donde declara que la redacción de su mejora presenta defecto material de lo que resulta una proposición incoherente e inadecuada en relación con el objeto del Expediente y, por tanto, solicita que se obvie el párrafo aludido y en consecuencia, se tenga por no presentada dicha mejora.

Por consiguiente, consideramos que el licitador SURGENCIA MEDIO AMBIENTE Y DINÁMICA DE GRUPOS, S.L. está solicitando una modificación de la oferta, por lo que **no justifica la oferta presentada**.

4. IMAGINA EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.

La empresa no presenta ninguna documentación y, por tanto, consideramos que **no se justifica la oferta presentada**.

5. ECOMÍMESIS S.C.A.

El licitador presenta un escrito con fecha 10 de Agosto de 2020, donde declara que la oferta presentada por su entidad propone el aumento del 20% de las visitas. Acorde con el pliego de prescripciones técnicas de la licitación, estas visitas tienen una duración de 15-20 minutos cada una, estiman que las visitas adicionales se pueden realizar 2 visitas por hora, esto significa que se pueden realizar en 40 jornadas de trabajo. En su caso estimaron estas visitas adicionales a un tiempo inferior que las iniciales considerando que ya está superado el esfuerzo inicial de formación de personal, revisiones médicas, preparación de las visitas, definir metodología de actuación más eficiente, etc., y al desarrollarse todo el proyecto en un único municipio, cuantas más visitas se realizan más se rentabiliza el tiempo al tener más opciones de éxito localizando a las familias.

El coste adicional es el incremento de contrato de una persona en 8 semanas (40 días de trabajo a 16 visitas al día) y supone un coste real, con contrato según convenio, incluido desplazamiento y seguros sociales de 4.000€. Esto también se puede realizar por dos personas en un mes de trabajo para cumplir los plazos requeridos.

La empresa declara que tomó la decisión de incrementar el número de visitas en el máximo permitido, 20%, considerando que era la mejor para el desarrollo del proyecto y para conseguir la puntuación, acorde con lo descrito en el pliego de prescripciones.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	22/02/2021	PÁGINA 15/22
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu855DSUFM1NW/mIWibYf0jZqTk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además de lo expuesto anteriormente, exponen que pueden ejecutar el proyecto correctamente ya que cuentan con una ingeniera agrónoma con experiencia como maestra compostadora que actualmente está ejecutando el contrato menor (N° de Expediente: 2019-741905) de Compostaje Doméstico y Comunitario en las localidades de Zahara de la Sierra, El Gastor y Villaluenga, por lo que la puesta en marcha del proyecto se realizaría con mayor éxito ya que contarían con su experiencia previa en el mismo campo y territorio. Si a eso le suman que dicha profesional reside en la comarca, esto ayudará a ejecutar la propuesta satisfactoriamente con las mejoras propuestas.

Por consiguiente, consideramos que el licitador ECOMÍMESIS S.C.A. **justifica la oferta presentada**.

5.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Aplicación del ANEXO XI del PCAP "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"**:**

5.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 60 puntos)

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja no considerada anormal o desproporcionada, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of):

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

5.2. Aumento del número de visitas de seguimiento tanto a la ciudadanía en general como a los colegios (Puntuación máxima 20 puntos):

Se valorará con la máxima puntuación (20 puntos) la propuesta que presente un mayor aumento del número de visitas de seguimiento tanto a la ciudadanía en general como a los colegios sobre el número de visitas de

seguimiento mínimo establecido en el PPT para cada uno de los municipios. Esta puntuación máxima se establece en un 20% sobre los anteriormente citados. Asimismo, obtendrá la mínima puntuación (0 puntos), la propuesta que coincida con el número de visitas de seguimiento establecido en el PPT para cada uno de los municipios. El resto de las ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos de puntuación máxima y mínima.

En el caso que la persona licitadora proponga un aumento del número de visitas de seguimiento, éste deberá ser igual en número para todos los municipios que integran cada uno de los lotes.

5.3. Aumento del número actos de promoción dirigidos a los colegios y a la ciudadanía en general (Puntuación máxima 10 puntos)

Se valorará con la máxima puntuación (10 puntos) la propuesta que presente un mayor aumento del número de actos de promoción dirigidos a los colegios y a la ciudadanía en general sobre el número de actos de promoción mínimo establecido en el PPT para cada uno de los municipios. Esta puntuación máxima se establece en un 20% sobre los anteriormente citados. Asimismo, obtendrá la mínima puntuación (0 puntos) la propuesta que coincida con el número de actos de promoción establecido en el PPT para cada uno de los municipios. El resto de las ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos de puntuación máxima y mínima.

En el caso que la persona licitadora proponga un aumento del número actos de promoción, este deberá ser igual en número para todos los municipios que integran cada uno de los lotes.

5.4. Aumento del número de analíticas de compost (Puntuación máxima 10 puntos):

Se valorará con la máxima puntuación (10 puntos) la propuesta que presente un mayor aumento del número de analíticas de compost sobre el número mínimo establecido en el PPT para cada uno de los municipios. Esta puntuación máxima se establece en un 20% sobre los anteriormente citados. Asimismo, obtendrá la mínima puntuación (0 puntos) la propuesta que coincida con el número de analíticas de compost establecido en el PPT para cada uno de los municipios. El resto de las ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos de puntuación máxima y mínima.

En el caso que la persona licitadora proponga un aumento del número de analíticas de compost, este deberá ser igual en número para todos los municipios que integran cada uno de los lotes.

Como resultado de aplicar los criterios anteriores, se obtienen las puntuaciones siguientes, correspondientes a la valoración económica, el aumento del número de visitas de seguimiento, el aumento del número actos de promoción y el aumento del número de analíticas de compost:

LOTE 1

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	118.736,00	19,761	11,234	10	10
2	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	81.832,32	60,000	20	10	7,609
3	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	110.171,86	29,099	0	0	0
4	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	105.371,00	34,334	2,063	5	10

LOTE 2

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	122.215,90	25,571	10,335	10	10
2	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	95.420,34	60,000	18,908	8,974	10
3	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	113.693,57	36,521	0	0	0
4	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	123.045,39	24,505	2,026	5,128	10

LOTE 3

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas
1	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	80.952,00	46,775	18,750	10	10
2	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	77.216,04	60,000	0	0	0
3	ECOMIMESIS S.C.A.	81.230,16	45,791	17,556	10	10

LOTE 4

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas
1	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	89.568,78	60,000	18,809	10	10
2	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	116.537,87	31,158	0	0	0
3	ECOMIMESIS S.C.A.	118.744,62	28,798	0	9,091	0

6.- PROPUESTA FINAL

Sumando los puntos correspondientes a la valoración mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación agregada para cada uno de los lotes:

LOTE 1

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas	Total puntos
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	118.736,00	19,761	11,234	10	10	**50,995**
2	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	81.832,32	60,000	20	10	7,609	**97,609**
3	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	110.171,86	29,099	0	0	0	**29,099**
4	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	105.371,00	34,334	2,063	5	10	**51,397**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.**, con un presupuesto de **81.832,32 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U. y en tercer lugar HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.

LOTE 2

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas	Total puntos
1	HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L	122.215,90	25,571	10,335	10	10	**55,905**
2	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	95.420,34	60,000	18,908	8,974	10	**97,882**
3	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	113.693,57	36,521	0	0	0	**36,521**
4	ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.	123.045,39	24,505	2,026	5,128	10	**41,659**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.**, con un presupuesto de **95.420,34 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar HYLA, FORMACION AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L. y en tercer lugar ARUM CONSULTORIA AMBIENTAL S.L.U.

LOTE 3

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas	Total puntos
1	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	80.952,00	46,775	18,750	10	10	**85,525**
2	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	77.216,04	60,000	0	0	0	**60,000**
3	ECOMIMESIS S.C.A.	81.230,16	45,791	17,556	10	10	**83,346**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.**, con un presupuesto de **80.952,00 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar ECOMIMESIS S.C.A. y en tercer lugar SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.

LOTE 4

	Empresas	Proposición Económica (€)	Puntuación económica	Puntuación ampliación número de visitas	Puntuación ampliación actos de promoción	Puntuación ampliación nº de analíticas	Total puntos
1	VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.	89.568,78	60,000	18,809	10	10	**98,809**
2	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	116.537,87	31,158	0	0	0	**31,158**
3	ECOMIMESIS S.C.A.	118.744,62	28,798	0	9,091	0	**37,889**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la empresa **VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE S.L.**, con un presupuesto de **89.568,78 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración, quedando en segundo lugar ECOMIMESIS S.C.A. y en tercer lugar SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.

La Comisión Técnica para la Selección de Ofertas presentadas al Expediente 2019/556283 "SERVICIO DESTINADO AL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA CAMPAÑA DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ".

Fdo: Germán Coca López
Ingeniero Industrial
Gabinete Desarrollo Sostenible - Coordinador de Gestión Económica, Administrativa e Infraestructuras

Fdo: Luis G. Viñas Bosquet
Ingeniero Agrónomo
Consejero Técnico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	22/02/2021	PÁGINA 22/22
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		
VERIFICACIÓN	64oxu855DSUFM1NW/mIWibYf0jZqTk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	